

Unidad:	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
No. de oficio:	PMP/UT/00220/2024
Asunto:	Respuesta a solicitud de acceso a la información Pública.

Pátzcuaro, Michoacán. México a 01 de agosto de 2024

C. ALFREDO ADAIR VALDEZ ORTIZ
Recurrente.
PRESENTE:

Por medio de la presente con fundamento en los artículos 125, 126 y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 45 fracciones II, IV, V, VIII y XII de la Ley General de Transparencia, 126 fracciones II, IV, V, VIII y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; así como del artículo 24 fracciones II, IV, VIII, XIV, XVI y XX del Reglamento de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para dar contestación a su solicitud de acceso a la información presentada a través de Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **160348524000059**.

ANTECEDENTES.

El veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro la recurrente presentó, la solicitud de acceso a la información **160348524000059** que a literalidad a continuación se describe:

¿Cuál es la dirección, los horarios de servicio, costo y el número telefónico para solicitar una grúa de tránsito para remover un vehículo estacionado en la entrada de mi casa ubicada en la colonia independencia, en Pátzcuaro?

¿Cuál es la dirección, los horarios de servicio, costo y el número telefónico para solicitar una grúa para remover vehículos en estado de abandono que atraen fauna nociva, que no se ubican en la entrada de una casa pero sí cerca de la entrada dificultando el ingreso del vehículo al domicilio? En su caso, cuál es el procedimiento a seguir para remover esos vehículos en Estado de abandono y qué autoridad se encarga de ello?

¿Cuál es el procedimiento a seguir para colocar alumbrado público en la calle de Pedro Escobedo, colonia independencia en Pátzcuaro, Michoacán y qué autoridad se encarga de ello?

¿Cuál es el fundamento legal a las respuestas de las preguntas anteriores?



Unidad de Transparencia
Calle Cuesta Vasco de Quiroga No.10, Col. Centro,
Pátzcuaro Michoacán
www.patzcuaro.gob.mx
email: transparencia@patzcuaro.gob.mx

ATENCIÓN Y TRÁMITE DE SU SOLICITUD

En atención a solicitud de folio **160348524000059** y realizar una búsqueda exhaustiva, esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, remitió los siguientes oficios:

- **PMP/UT/0175/2024** dirigido a Dirección de Seguridad Pública de Pátzcuaro, Michoacán.
- **PMP/UT/0176/2024** dirigido a la Jefatura de Alumbrado Público de este sujeto obligado.
- **PMP/UT/0218/2024** dirigido a la Dirección de Seguridad Pública de Pátzcuaro, Michoacán, en alcance al oficio PMP/UT/0175/2024

RESPUESTA.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 45 fracciones II,IV,V,VIII y XII de la Ley General de Transparencia, 126 fracciones II,IV,V, VIII y XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; así como del artículo 24 fracciones II,IV, VIII,XIV,XVI y XX del Reglamento de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán, se le remite la respuesta que las unidades generadoras de información, hicieron llegar vía oficio a esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, siendo los que a continuación se describen:

- **SSPMG/UAP/165/2024** oficio del Departamento de Alumbrado Público de este sujeto obligado, donde da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, en lo referente a las preguntas tres y cuatro.

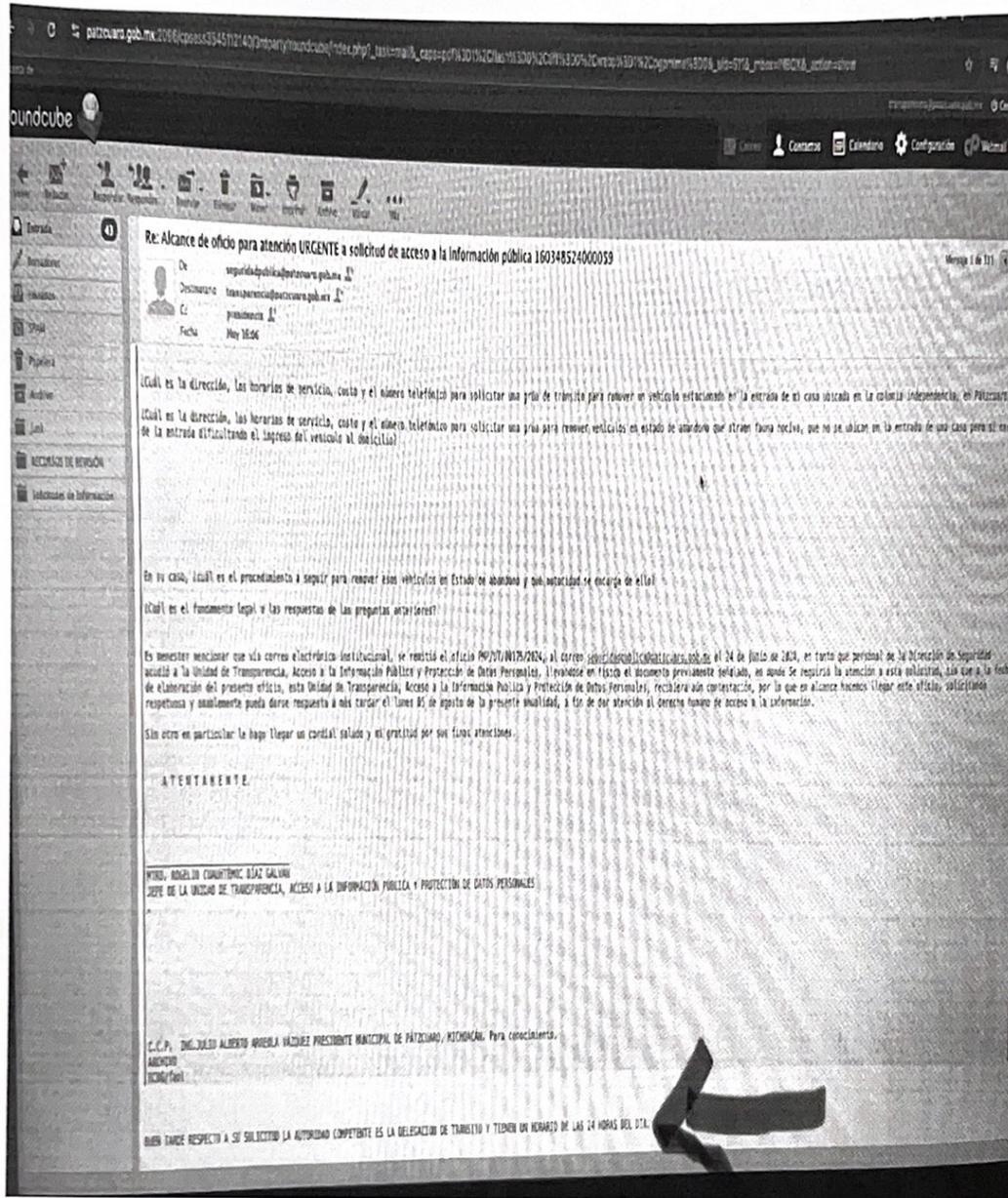
Así mismo vía correo institucional la Dirección de Seguridad Pública de este sujeto obligado da respuesta a su solicitud de acceso a la información, en lo referente a las preguntas uno y dos, informando lo siguiente:

*BUEN TARDE RESPECTO A SU SOLICITUD LA AUTORIDAD
COMPETENTE ES LA DELEGACION DE TRANSITO Y TIENEN
UN HORARIO DE LAS 24 HORAS DEL DIA.*



Unidad de Transparencia
Calle Cuesta Vasco de Quiroga No.10, Col. Centro,
Pátzcuaro Michoacán
www.patzcuaro.gob.mx
email: transparencia@patzcuaro.gob.mx

Para mejor proveer se comparte captura de pantalla de la respuesta brindada vía correo institucional.





Unidad de Transparencia
Calle Cuesta Vasco de Quiroga No.10, Col. Centro,
Pátzcuaro Michoacán
www.patzcuaro.gob.mx
email: transparencia@patzcuaro.gob.mx

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y ORIENTADORA.

- Para dar respuesta y mejor proveer a su solicitud de acceso a la información pública se le remiten escaneado del oficio de respuesta **SSPMG/UAP/165/2024** oficio del Departamento de Alumbrado Público de este sujeto obligado.
- De manera complementaria y orientadora, con relación a la respuesta emitida por la Dirección de Seguridad Pública de este municipio de Pátzcuaro, Michoacán, se informa que este sujeto obligado no cuenta con servicio de grúa y los servicios subsecuentes a los que hace mención en sus preguntas uno y dos, por lo que este sujeto obligado es notoriamente incompetente para dar respuesta a dichas preguntas, no obstante la Delegación de Tránsito, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, brinda este servicio en el municipio y de manera proactiva esta Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizó una búsqueda en internet encontrando el siguiente medio de contacto:
- Teléfono : 4343420565.

Teléfono al que nos comunicamos para verificar, siendo afirmativamente el teléfono de dicha Delegación, a donde puede comunicarse para obtener la información que requiere en sus preguntas uno, dos y cuatro de su solicitud de acceso a la información pública.
- Finalmente le compartimos nuestro aviso de privacidad <https://patzcuaro.gob.mx/aviso-de-privacidad-patzcuaro/>

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



MTRO. ROGELIO CUAUHTÉMOC DÍAZ GALVÁN.
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

C.c.p Archivo.



Unidad de Transparencia
Calle Cuesta Vasco de Quiroga No.10, Col. Centro,
Pátzcuaro Michoacán
www.patzcuaro.gob.mx
email: transparencia@patzcuaro.gob.mx



Gobierno de
Pátzcuaro

DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO
UNIDAD ADMINISTRATIVA	ALUMBRADO PÚBLICO
EXPEDIENTE	TRANSPARENCIA
NO. DE OFICIO	SSPMG/UAP/165/2024
ASUNTO	CONTESTACION A SOLICITUD

Pátzcuaro Mich, 27 de junio del 2024

MTRO. ROGELIO CUAUHTÉMOC DÍAZ GALVAN
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE.

Me dirijo a su persona para remitir información de acuerdo a lo solicitado en su oficio no. PMP/UT/00176/2024 y solicitud presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio 160348524000059 para dar cumplimiento al fundamento en los artículos 125 y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, señalando lo siguiente:

- En lo que se refiere a la primera cuestión, para llevar a cabo un procedimiento en la colocación del alumbrado público, caso específico en la calle Pedro Escobedo, de la colonia Independencia de este municipio consiste en:
 - El ciudadano procede a realizar una solicitud de servicio mediante un reporte, ya sea por teléfono, en persona, vía correo electrónico, verbalmente u oficio, mismo que se registra para su atención, donde se concentran datos como: nombre del solicitante, teléfono, ubicación y referencias del lugar donde se solicita el servicio.
 - Posteriormente se realiza una verificación física por parte del personal de esta unidad de alumbrado público, para constatar la condición de la solicitud y proyectar una solución.
 - Por último, se procede a realizar la estimación del proyecto para poder realizar el servicio solicitado, el cual incluye material, mano de obra y accesorios que se requieran, así como la gestión del recurso para la ejecución de dicha obra, en base a las condiciones observadas y la verificación física realizada en el lugar. Cabe señalar que es importante ver la posible afectación de banquetas, drenaje, red de agua potable y/o condiciones de las construcciones o viviendas en esa área, además de la vegetación que pudiera encontrarse.

H AYUNTAMIENTO 2023-2024 PÁTZCUARO MICH.
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

RECIBIÓ
27 JUN. 2024
PECIBIÓ
DOCUMENTACIÓN
HORA 01:06 pm

Marbelle T
2



Gobierno de
Pátzcuaro

En lo que se refiere al cuestionamiento del fundamento legal de lo anterior, se mencionan los siguiente:

- o La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en art. 115, fracción III, inciso b).
- o Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Capitulo IX, art. 40, inciso a), fracción I.
- o El Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro Michoacán, Título Primero, Capitulo V, art. 22, fracción VII inciso a); Título Segundo, Capitulo VII, art. 35, fracción V; art. 37, fracción I, II, III, IV.

Esperando cumplir con lo solicitado quedo a la orden para cualquier solicitud, Unidad de Alumbrado Público Municipal, Pátzcuaro Michoacán

Por los siguientes medios:

e-mail: alumbradopublico@patzcuaro.gob.mx

Oficina: Portal Hidalgo #1, planta baja

Numero de teléfono: 434 104 3500


ATENTAMENTE
Encargado del departamento de alumbrado publico
AYUNTAMIENTO
2021-2024
PATZCUARO, MICH.
C. Francisco Calderón Tejeda

C.C.P-ARCHIVO
FCT/cmma.